

Montevideo, 12 de junio de 2025.

Visto: el expediente de marras.

Resultando: que el Colegiado informa que en el 2do tiempo fueron expulsados 2 parciales de ELIBO FERNANDEZ por insultos y protestas desmedidas.

Asimismo, informa que tras ser expulsado uno de ellos se quedó detrás del arco del equipo rival y comenzó a insultar a la parcialidad rival y al árbitro del partido.

Considerando: que las conductas descriptas encastran en el Art. 141 del Código de Penas, en tanto parciales de ELBIO FERNANDEZ durante la realización del partido cometieron actos de provocación.

Atento: a lo dispuesto en el Artículo mencionado precedentemente.

EL TRIBUNAL DE PENAS FALLA:

Aplíquese al CLUB ELBIO FERNÁNDEZ la pena de 1 UR (una unidad reajutable).